



Reglamento del Foro de Accionistas de Natra, S.A.

FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Natra S.A. (la “**Compañía**”), aprueba este Reglamento, relativo al Foro Electrónico de Accionistas de Natra, S.A., que se habilitará en la página web de la Compañía con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de accionistas. El Foro, en consecuencia, tiene como objetivo permitir a los accionistas de la Compañía, tanto individuales como unidos en asociaciones voluntarias constituidas con arreglo a la normativa vigente, que se comuniquen entre ellos con carácter previo a la celebración de sus Juntas Generales, y con la finalidad descrita en el apartado 1 posterior. Al Foro se le aplican las siguientes Reglas de Funcionamiento:

1.- El Foro es un cauce adecuado para canalizar y acoger los comentarios realizados por los accionistas de la Sociedad con carácter previo a una Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, y referidos a la misma. No es, en consecuencia, un instrumento para realizar sugerencias, comentarios u observaciones acerca de otros temas, para lo que deberá utilizarse el mecanismo adecuado en cada caso.

Los accionistas únicamente podrán enviar para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto:

- a) Propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria de la Junta General.
- b) Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- c) Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la ley.
- d) Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En consecuencia, la Compañía, se reserva la facultad de no incluir, o de excluir en su caso, comunicaciones que se refieran a temas distintos de los mencionados en las letras a), b), c) y d) anteriores.

2.- El Foro estará habilitado para su uso por los accionistas desde el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, hasta la fecha prevista de celebración de la misma en primera convocatoria.

3.- El acceso al Foro y su uso están reservados a los accionistas individuales de la Compañía, así como a las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e



inscritas en el Registro creado a estos efectos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.

Para acceder al Foro, los accionistas interesados deberán seguir las instrucciones y facilitar los datos que son solicitados en las pantallas que se van desplegando por orden tras las presentes Reglas de Funcionamiento. Los datos requeridos son necesarios para identificar correctamente a los potenciales usuarios y confirmar su carácter de accionistas, con el fin de preservar la utilización adecuada y pacífica del Foro, de conformidad con estas Reglas.

La publicación en el Foro de los comentarios de los accionistas se realizará bajo la clave o seudónimo que éste haya indicado o por su nombre. El Foro no publicará datos personales o de identificación de los accionistas, salvo los incluidos por los propios interesados en el texto de su mensaje.

En virtud del acceso al Foro, todo accionista o asociación de accionistas declara conocer y aceptar que el uso del mismo se realiza bajo su exclusiva responsabilidad. El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Compañía de acuerdo con la normativa aplicable o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

Si la Compañía, en su calidad de Administrador del Foro, tuviese en cualquier momento dudas razonables sobre el cumplimiento de estas condiciones por parte de cualquier Usuario Registrado, podrá requerirle para que acredite el mantenimiento de dichas condiciones, pudiendo solicitar la aportación de cuanta información o documentación se considere oportuna para verificar los extremos aquí previstos.

El Administrador podrá requerir información adicional, suspender o dar de baja a los Usuarios Registrados que no acrediten a satisfacción de la Compañía el cumplimiento de las referidas condiciones.

Las comunicaciones remitidas por accionistas que pierdan tal condición antes de la celebración de la Junta General correspondiente decaerán automáticamente, al igual que las comunicaciones relacionadas o vinculadas con las anteriores.

4.- El Foro tiene como objetivo el mencionado en el apartado 1 anterior. En ningún caso es un cauce habilitado para el ejercicio de los derechos que por ley asisten a los accionistas de la Sociedad (introducir puntos del orden del día complementarios, voto a distancia, etc...), que solo podrán ejercerse siguiendo las vías establecidas para cada caso concreto.

5.- La utilización del Foro por los accionistas interesados deberá hacerse respetando la legalidad vigente, las presentes Reglas de Funcionamiento, y los principios de respeto y buena fe.

No podrán depositarse en este Foro comentarios irrespetuosos, ofensivos, racistas, sexistas, violentos, inadecuados, que de algún modo sean susceptibles de quebrantar las leyes o que, en general, resulten impropios a la naturaleza del mismo, o excedan de su finalidad. No podrán introducirse datos o información de carácter personal de terceros sin el consentimiento expreso y documentado del afectado, ni suplantar identidades de otros. No podrá atentarse contra cualquier derecho legítimo protegido por el ordenamiento jurídico, ni llevar a cabo actuaciones tendentes a evitar las restricciones técnicas establecidas para el Foro, con el fin de hacer un uso inadecuado del mismo o de los sistemas y equipos informáticos en los que se integra.



La Compañía se reserva la facultad de no incluir, o de excluir en su caso, comunicaciones que incumplan lo establecido en este apartado.

Igualmente se reserva la facultad de borrar y eliminar todas las comunicaciones relacionadas con una Junta General de Accionistas, tras la celebración de la misma.

6.- La Compañía no se responsabiliza de la exactitud, veracidad o licitud de las comunicaciones introducidas en el Foro por los accionistas, ni de las opiniones de los mismos.

Se reserva la facultad de no incluir, o de excluir en su caso, las comunicaciones que incumplan lo establecido en las presente Reglas de Funcionamiento. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía tiene la facultad, pero no la obligación de controlar el Foro y sus contenidos, siendo estos últimos responsabilidad exclusiva de los accionistas que los introduzcan.

7.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre que la desarrolla, informamos a los accionistas que los datos personales facilitados por ellos quedan incorporados a un fichero de datos personales denominado “Accionistas y Analistas” para fines operativos de los servicios de la Compañía.

Asimismo informamos a los accionistas que, en caso de tener que ejecutar, a su solicitud, órdenes de compraventa u otras operaciones sobre sus acciones, sus datos personales podrán ser comunicados a determinadas entidades como las Bolsas de Valores, Mercavalor, S.V., S.A., a la Agencia Tributaria, Comisión Nacional del Mercado de Valores, u otras que deban utilizarse para la ejecución de su orden.

Los accionistas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, así como manifestar su deseo de no recibir publicidad sobre los productos de la Compañía, pudiendo dirigirse a tal efecto al departamento de “Atención al Cliente” o a la WEB de la Compañía (foro@natra.com).